

Circular nº. 10/20-21 FIFLP

Las Palmas de GC, 09 de octubre de 2020

Instrucciones relativas a la presentación de documentos y pruebas ante los Órganos Disciplinarios de la FIFLP

El artículo 97.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la FCF consagra el principio de audiencia que rige en los procedimientos disciplinarios deportivos.

A fin de salvaguardar el referido derecho de audiencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de las Normas Regulatoras de las Competiciones de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas de la temporada 2020-2021, ello en relación con lo previsto en el artículo 97.2 del Reglamento Disciplinario de la FCF, se establecen las siguientes reglas de obligado cumplimiento en relación a los escritos que correspondan ser dirigidos a los órganos disciplinarios de la FIFLP y/o pruebas presentadas por vía telemática:

Los escritos que procedan ser dirigidos a los órganos disciplinarios de la FIFLP así como las pruebas en las que aquéllos puedan sustentarse, podrán presentarse presencialmente o por correo electrónico, debiendo obrar en la Secretaría del órgano disciplinario antes de la finalización del plazo de alegaciones establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la FCF.

IMPORTANTE: De acuerdo con la modificación del art. 97.3 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol, el plazo preclusivo para presentar alegaciones u otros escritos al Comité de Competición y Disciplina, es ahora hasta las 14:00 horas del segundo día hábil siguiente al del partido.

En el supuesto concreto del correo electrónico, la única dirección habilitada para la presentación de escritos y pruebas dirigidos a los órganos disciplinarios de la FIFLP, será la siguiente: alegaciones@fiflp.com.

IMPORTANTE: No serán considerados por los órganos disciplinarios los documentos y/o pruebas enviados a otras direcciones de correo electrónico.

1. Al Comité de Competición y Disciplina

En la referencia o texto general del email, deberá especificarse: **“ALEGACIONES DEL CLUB (X) PARTIDO (X) CATEGORÍA (X) GRUPO (X) FECHA (X)**, o en su caso, si las alegaciones no estuvieran relacionadas con un partido en cuestión, simplemente **“ALEGACIONES CLUB”**.

2. Al Comité de Apelación

En la referencia o texto general del email, deberá especificarse: **“RECURSO DE APELACIÓN DEL CLUB (X) O PERSONA FÍSICA (X) EXPEDIENTE DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA Nº 2021-0000”**



En cuanto a las pruebas, únicamente se admitirán los formatos de vídeo **.avi y/o .mpg**, y **.mp4**, advirtiéndose que cualquier otro formato podrá no ser tenido en consideración a efectos probatorios por parte de los órganos disciplinarios.

Se admitirán enlaces de descarga para la presentación de documentos y prueba, pero en ningún caso, se admitirán enlaces a páginas web.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General